INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 27/2013

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 253/2013

SIEGEN S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 253/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Abril - del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **SIEGEN S.A.**, con RUC Nº 80037885-7, domiciliada en la calle Don Bosco 1063 e/ Manduvira y Jejui (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Enrique BAUMANN ESCOBAR,** con Cédula de Identidad Nº 1.695.435, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 16 de fecha 04 de agosto del año 2006, pasada ante la Escribana Nilda Emilia González, convienen la Adenda del Contrato N° 253/13 suscripto el 03 de julio del 2.013 y adjudicado por laContratante a través de la Resolución Nº 041-004/13 de fecha 30 de Mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/13 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través del consejo de Administración y por Resolución N° 019-008/15 de fecha 30 de marzo de 2015, resolvió de conformidad al Art. 2º) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 253/13, suscrito con la empresa **SIEGEN S.A.** en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 27/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 30 de junio de 2016.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección de Gestión Medica Administrativa del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SIEGEN S.A.	**PRESIDENTE**
Enrique Baumann	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Representante Legal	
SIEGEN S.A.	

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión Medica Administrativa